

RESOLUCIÓN DE DESIERTO Y REAPERTURA NO. 501 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-063-2014

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec"*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso

obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: "*Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, actué en el presente ejercicio fiscal como ordenador de gasto corriente para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluido los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia...*";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-8859-M de 16 de julio de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en su calidad de Director Administrativo, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para el SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL, por el valor de ciento sesenta y tres mil setenta y cinco con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$163.075,41) más IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-8859-M de 21 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 940 con cargo a las partidas Nos:

Periodo: Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000	Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Pública.	\$60.881,49
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$60.881,49

Certificación No. 940

Periodo: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530402-1701-001-0000-0000	Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector	\$121.762,97

	Pública.	
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$121.762,97

- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2014, contempla la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-10180-M de 21 de agosto de 2014, la Directora Administrativa, Subrogante, solicitó la autorización, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para el SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10985-M de 11 de septiembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emite la actualización de la certificación presupuestaria para el SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL con el Nro. 1211, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000, "Servicio de Aseo", por el valor de USD. 180.644,47 (Ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro con 47/100 US Dólares) incluido IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11060-M de 16 de septiembre de 2014, la Dirección Administrativa, remitió a la Dirección de Contratación Pública las correcciones al pliego del procedimiento;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2014-0465-M de 17 de septiembre del 2014, la Dirección de Contratación Pública remitió al Coordinador General Administrativo Financiero la Resolución de Inicio y el Pliego del proceso, para la correspondiente suscripción y aprobación.
- Que,** con Resolución de Inicio No. 423-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, el licenciado Ricardo Fabian Moya Campaña, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-052-2014, para el SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL, con un presupuesto referencial de ciento sesenta y tres mil setenta y cinco con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$163.075,41) más IVA;
- Que,** el proceso precontractual No. SIE-MAGAP-052-2014, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 23 de septiembre de 2014;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 04 de septiembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación, procedieron a contestar las preguntas que se realizaron de acuerdo al calendario y cronograma del proceso;
- Que,** el día y hora señalado como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, ocho ofertas que corresponden a los siguientes proveedores: COMPAÑIA DE LIMPIEZA FRAGANCESKY CIA.LTDA.; MERA



FREIRE CRISTIAN JAVIER; ECOLOGIA EN SERVICIOS Y LIMPIEZA EMPRESARIAL ECOLIMSE CIA LTDA; AZULADOCLEAN S.A.; LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CIA. LTDA.; ZAMBRANO ALCÍVAR IRIS EDITH; SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO; y, LANDCRYSTAL CIA. LTDA., mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;

- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 01 de octubre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica proceden a la apertura de las ofertas presentadas y designaron como miembros de la subcomisión de apoyo a: ingeniero Juan Fernando Naranjo; ingeniera Karla Jame, ingeniera Belén Haro, ingeniero Santiago Hidalgo; e ingeniera Michelle Dávila;
- Que,** con Acta de Sesión No. 3 Convalidación de Errores, de 03 de octubre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica determinaron que la oferta presentada por LANDCRYSTAL CIA. LTDA., debe convalidar errores de naturaleza convalidables detallados en la respectiva acta;
- Que,** conforme lo establecido en el cronograma del procedimiento el oferente LANDCRYSTAL CIA. LTDA., realizó la respectiva convalidación de errores;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4 Calificación de Ofertas, de 09 de octubre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica, aprobaron el segundo informe de evaluación de ofertas, del cual se desprende que las ofertas presentadas por: JAVIER; ECOLOGIA EN SERVICIOS Y LIMPIEZA EMPRESARIAL ECOLIMSE CIA LTDA; AZULADOCLEAN S.A.; LIMPIO ABSOLUTO LIMPABSO CIA. LTDA.; ZAMBRANO ALCÍVAR IRIS EDITH; SALVADOR ZAMORA RICARDO LEOPOLDO; y, LANDCRYSTAL CIA. LTDA., no cumplen con los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; motivo por el cual los miembros de la Comisión Técnica, recomendaron declarar desierto y reaperturar el procedimiento de contratación;
- Que,** con memorando No. MAGAP-DCPU-2014-0552-M de 13 de octubre del 2014 la Dirección de Contratación Pública remite a la Coordinación General Administrativa Financiera los pliegos y resolución de desierto y de reapertura del procedimiento de subasta inversa electrónica SIE-MAGAP-063-2014, para la correspondiente aprobación y suscripción.
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-12669-M de 22 de octubre la Directora Financiera emite la certificación presupuestaria No. 11400, actualizando el período de vigencia de la contratación, con cargo a las partidas:

Periodo: Noviembre a Diciembre de 2014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1701-001-0000-0000	Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Pública.	\$30.440,75
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$30.440,75

Certificación No. 1400

Periodo: Enero a Octubre de 2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530209-1707-001-0000-0000	Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Pública.	\$152.203,72
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$152.203,72

Que, el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto: "Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad con la ley";

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar desierto el proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-052-2014, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL, con un presupuesto referencial de ciento sesenta y tres mil setenta y cinco con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$163.075,41) más IVA.

Artículo 2. Autorizar la reapertura del proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-063-2014, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL, con un presupuesto referencial de ciento sesenta y tres mil setenta y cinco con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$163.075,41) más IVA, en los mismos términos.

Artículo 3. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en los términos del Resumen Ejecutivo elaborado por la Dirección Administrativa, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-063-2014 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, EDIFICIO-PLANTA CENTRAL, con un presupuesto referencial de ciento sesenta y tres mil setenta y cinco con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$163.075,41) más IVA.

Artículo 4. Designar la siguiente comisión técnica, para llevar adelante el proceso, misma que estará integrada por: el ingeniero Mauricio Jarrín, Presidente; la arquitecta Consuelo Lombeyda, como titular del área requirente; y, el ingeniero Diego Ron, como profesional afin al objeto de la contratación.



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **123 OCT 2014**



Lic. Ricardo Fabian Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**